



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección Obra Social Personal Universitario
DOSPU

Belgrano 1131 - (5700) San Luis | Tel./fax: 02652 - 422230 / 422648
E-mail: dospu@unsl.edu.ar

“2014 – Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

San Luis, 10 de diciembre de 2014

Visto:

El EXP-USL 1824/2014, donde la Dra. Graciela de Fátima Murcia, solicita pone en conocimiento de causas extraordinarias.

Y Considerando

Que es necesario reglamentar plazos de vigencia para las prestaciones solicitadas y abonadas;

Que es necesario reglamentar los casos de tratamientos iniciados y que durante la realización de los mismos se produzca la baja como afiliado del paciente;

Que tomó intervención Asesoría Jurídica y que la Comisión de Hacienda, Supervisión y Compras quienes aconsejan hacer lugar a lo solicitado por Dra. Murcia,

Que el Directorio de la Obra Social, en su reunión de fecha 09 de diciembre (Acta N° 618) aprobó por unanimidad lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, Supervisión y compras del Directorio de DOSPU

Por todo ello y en uso de sus atribuciones

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO DE LA U.N.S.L. - D.O.S.P.U Y DEL DEPARTAMENTO DE COMPLEMENTACION - DE.COM.


RESUELVE:

- a) ARTICULO N° 1: Establecer para las prestaciones básicas odontológicas abonadas, un plazo de realización de 90 días a partir de la fecha de emitida la orden de pago y asimismo establecer para el caso de implantes, prótesis fija y removibles, el plazo de 12 meses para cumplimentar con su realización, desde el momento del pago de la orden respectiva

Cumplidos estos periodos, el afiliado no tendrá derecho a reclamar la realización de los mismos, salvo que se abone la diferencia de costos al momento de realización.

RESOLUCIÓN N° 107D/14


Lic. ORLANDO ALCALA
DIRECTOR TITULAR
Directorio DOSPU


Ing. Nora Raquel ANDRAD
PRESIDENTE
DOSPU - IINS




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección Obra Social Personal Universitario
DOSPU

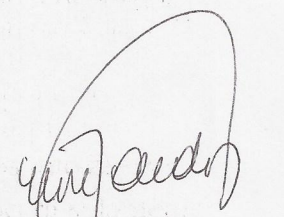
Belgrano 1131 - (5700) San Luis | Tel./fax: 02652 - 422230 / 422648
E-mail: dospu@unsl.edu.ar

“2014 – Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

ARTICULO N° 2: Establecer que en el caso de afiliados que dejen de pertenecer a la Obra Social, por cualquier motivo, la DOSPU reconocerá solamente la finalización de tratamiento básicos dentro de los 30 días de finalizada la calidad de afiliado. Para todo otro tratamiento que requiera un plazo de ejecución mayor al referido y que haya sido abonado por adelantado, se procederá a la devolución del importe proporcional a la práctica no realizada.-

ARTICULO N° 3: Publíquese en Boletín Oficial de la UNSL, Comuníquese y Archívese.


DR. ORLANDO ALCALÁ
DIRECTOR TITULAR
Directorio DOSPU


Dra. Nora Raquel ANDRADA
PRESIDENTE
DOSPU UNSL

RESOLUCIÓN N° 107D/14